



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 30 de setiembre de 2015

EXP-EXA N° 8.014/2015- Cuerpo I-II

RESD-EXA N° 607/2015

VISTO la RESD-EXA N° 053/2015 por la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de I (un) cargo de Jefe de Supervisión –Oficial Especializado – Categoría 5 del Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 569/2015 se aprueba el Acta de Dictamen de fs. 199/201 y su Ampliación de fs. 223/228 que emitió el Jurado, aconsejando la designación del Sr. José Ramón Eduardo Villa, meritado en primer orden para el cargo motivo de la convocatoria.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido en la RESD-EXA N° 569/2015, no se han producido impugnaciones, ni observaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. José Ramón Eduardo VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, como Jefe de Supervisión –Oficial Especializado – Categoría 5 del Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, el Sr. VILLA deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo de acuerdo a la RESD-EXA N° 053/2015.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente designación, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 5 del presupuesto de esta Facultad, vacante por la renuncia del Sr. Eduardo Flores, por jubilación. Planta PAU aprobada mediante resolución Res.C.S. N° 190/15 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. VILLA cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar al Sr. VILLA que se encuentra en plena vigencia la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en la misma.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Eduardo Villa, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal, Personal de Apoyo y Docentes de esta Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
CN
smv

Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
CÓDIGO PARA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNISA



ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNISA